SI TIENES MIEDO DE REGRESAR A TU PAÍS PORQUE TU VIDA CORRE PELIGRO



REFUGIADO EN MÉXICO

Recibe orientación en los siguientes albergues y oficinas, dependiendo del lugar en el que te encuentres:

CIUDAD HIDALGO/SUCHIATE, CHIAPAS:

Dirección de atención a personas migrantes y refugiadas Av. Central Norte s/n, Edificio Presidencia Municipal (Parque Central, a dos cuadras y media del río) Tel. (01 962) 6980 030 Ext. 116

TAPACHULA, CHIAPAS:

- Albergue Belén
 Av. Hidalgo s/n
 Col. San Antonio Cohoacán
 Tel. (01 962) 625 4812 y 626 7770
- Centro de Derechos Humanos
 Fray Matías de Córdova
 4ta Av. Sur No. 6, entre Central y 2da Poniente,
 Col. Centro (frente al restaurante Pollo Brujo)
 Tel. (01 962) 642 5098
- Servicio Jesuita a Refugiados Central Oriente No. 27, entre 1a y 3ra Av.Norte, Col. Centro (frente a Velatorios del IMSS) Tel. (01 962) 625 6961
- Centro de Atención Pastoral a Migrantes y Refugiados (CAPMR) Calle 17 Poniente No. 5, entre 4ta y 6ta Av.Norte, Col. Centro Tel. (01 962) 625 3235

MOTOZINTLA, CHIAPAS:

Dirección de atención a personas migrantes y refugiadas Av. Central Norte No. 100B, entre Calle Central Poniente y 2da Calle Poniente Tel. (01 962) 641 1081

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS:

Oficina de Atención al Migrante
Calle 2da Norte-Poniente, entre 2da
y 3ra Av. Norte,
Casa Pastoral, Frontera Comalapa.

FRONTERA COROZAL:

Módulo de atención a migrantes y refugiados

PALENQUE, CHIAPAS:

Albergue Casa El Caminante J'tatic Col. Pakal Ná, Barrio San Francisco s/n Tel. (01 916) 534 2497

TENOSIQUE, TABASCO:

Albergue La 72, Hogar-Refugio para Migrantes Domicilio conocido s/n Col. La Estación Nueva. Tel. (01 934) 102 8644 Puedes presentar tu solicitud para el reconocimiento de la condición de refugiado ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) o en las oficinas de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) del resto del país.

Recuerda:

Si ingresas de manera irregular a México y eres identificado por oficiales de migración, puedes solicitar la protección como refugiado en la Estación Migratoria. Informa a los oficiales de migración que deseas hablar con la COMAR.

También puedes contactar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Teléfono gratuito en todo México: 01 800 22 687 69









Muchas personas huyen de sus países a causa de la violencia y la persecución.

Si cruzan la frontera e ingresan a otro país, tienen derecho a buscar protección como refugiadas.



Si deseas comenzar una nueva vida EN MÉXICO, solicita la condición de refugiado a las autoridades mexicanas

El estatus de refugiado es un derecho para las personas que han tenido que huir de sus países para salvar sus vidas.









¿Dónde se solicita la condición de refugiado en México?

- Puedes solicitar la protección como refugiado ante cualquier autoridad mexicana, de preferencia en alguna oficina de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).
- La COMAR tiene oficinas en Tapachula (estado de Chiapas), Tenosique (estado de Tabasco), Acayucan



- Si no te encuentras en una de estas ciudades, puedes presentar tu solicitud acercándote a las oficinas de Regulación Migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM). Recuerda que el INM no te detendrá cuando te acerques a sus oficinas.
- También puedes hacerlo en un acceso fronterizo oficial con las autoridades de migración. INM podría llevarte a una estación migratoria.



Importante: recuerda que no estas obligado, pero si te es posible, trae tus documentos de identidad y los de las personas que te acompañan, así como cualquier prueba que ayude a mostrar por qué tuviste que huir.

Durante el procedimiento del reconocimiento de la condición de refugiado deberás:

- Permanecer en el estado (la entidad federativa) donde presentaste tu solicitud.
- Acudir semanalmente a las oficinas de la COMAR o el INM donde presentaste tu solicitud para firmar una constancia de que permaneces en el estado.

Si lo deseas, puedes pedir orientación de un abogado a una organización socia del ACNUR o ante el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP), al teléfono 52 (55) 5221 3546.



La Constitución Mexicana garantiza el derecho a la educación básica y gratuita para todas las el país, sin importar su nacionalidad.



Si eres reconocido como refugiado, la ley mexicana te garantiza los siguientes derechos:

- Residir de manera permanente en cualquier lugar de México con un documento válido.
- Trabajar de manera regular.
- Acceder a servicios de salud a través del Seguro Popular.
- Recibir educación y el reconocimiento de estudios previos.



Podrás solicitar la nacionalidad mexicana (naturalización) una vez que:

- Tengas dos años de residir en México.
- No hayas salido de México por un período mayor de seis meses.

RECUERDA

Puedes presentar tu solicitud ante la COMAR o en las oficinas de Regulación Migratoria del INM en el resto del país.

El trámite es gratuito.

También puedes contactar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Teléfono gratuito en todo México: 01 800 22 687 69









DE REGRESAR A TU PAÍS **PORQUE TU VIDA CORRE** PROTECCIÓN COMO EFUGIADO EN MEXICO

